



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-04738481-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-04738481-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la actualización de los montos máximos para definir adjudicaciones de Licitaciones Privadas, Concursos de Precios y Obras ejecutadas por la Administración en el marco de la Ley N° 6.021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° RESOL-2018-831-GDEBA-MIYSPGP se actualizó el valor del Metro Cuadrado (m2) como unidad de medida adoptada en los diferentes procedimientos en el marco de la Ley N° 6.021 en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000);

Que asimismo por la mencionada Resolución se estableció que el valor del Metro Cuadrado (m2) debe ser actualizado por parte de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública al inicio de cada ejercicio fiscal, teniendo en cuenta las variaciones del Nivel General del Índice del Costo de la Construcción (ICC – Nivel General) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC);

Que resulta necesario adecuar el valor de la unidad de medida establecida con la realidad imperante en la actividad;

Que en virtud de ello, mediante IF-2019-05220827-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública elaboró un informe a fin de determinar el valor de metro cuadrado que sea adecuado con los valores de mercado, del cual surge que el valor del metro cuadrado al inicio del ejercicio fiscal asciende a la suma de pesos treinta mil novecientos (\$30.900) ;

Que mediante IF-2019-05693289-GDEBA-COPMIYSPGP tomó la intervención de su competencia el Consejo de Obras Públicas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N°

14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Actualizar el valor del Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>) como unidad de medida adoptada en los diferentes procedimientos en el marco de la Ley N° 6.021, en la suma de pesos treinta mil novecientos (\$30.900), conforme lo informado por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y girar a la Subsecretaría Administrativa. Cumplido, archivar.